



PARRAL, 04 May 2015

DECRETO EXENTO Nº 4.287

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento Nº 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Carta de solicitud de práctica profesional de alumna del Instituto Virginio Gómez.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante carta de solicitud de práctica profesional enviada por la Jefe de Carrera de T.N.S en Enfermería del Instituto Profesional Virginio Gómez, de fecha 21 de abril del año 2015, solicita práctica profesional para la alumna MARIBEL MAUREIRA FLORES, de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la alumna señorita MARIBEL MAUREIRA FLORES, de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para realizar práctica profesional, en CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar del 28 de abril del año en curso, y hasta completar un total de 360 horas.

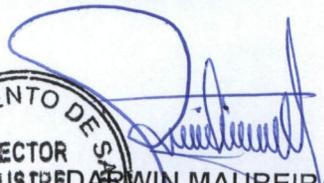
2.- **ESTABLEZCASE**, que la alumna individualizada, se encontrara bajo supervisión de doña Claudia Cisternas Pacheco, Enfermera de CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

3.- **ESTABLEZCASE**, que la alumna se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

4.- **ESTABLEZCASE**, que de mutuo acuerdo, la práctica realizada, no será remunerada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DEPARTAMENTO DE SALUD
DIRECTOR
ILUSTRE ARWIN MAUREIRA TAPIA
Municipalidad de Parral Sector Depto. de Salud
PARRAL

DMT/ARC/IVV/ffc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Encargado C. Convenios
- 3.- Directora CESFAM
- 4.- Archivo Personal

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar